

Equivalente en español

detención

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

La detención es la privación provisional de la libertad de una persona con el fin de ponerla a disposición de la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Cualquier persona puede detener al indiciado en el momento en que cometa un delito o inmediatamente después de haberlo cometido, poniéndolo a disposición de la autoridad civil mas cercana quien, a su vez, lo pondrá a disposición del Ministerio Público. El periodo de detención no podrá exceder las cuarenta y ocho horas, plazo en que deberá ordenarse su libertad o ponersele a disposición de la autoridad judicial.

Fuente / Autor (del término en español)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

Contexto del término en español

La sentencia que condenare a una pena privativa de la libertad, deberá expresar con toda precisión el día desde el cual empezará a contarse y fijará el tiempo de detención o prisión preventiva que deberá servir de base para su cumplimiento.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Código Nacional de Procedimientos Penales Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP_190221.pdf

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

retención

Comentarios

Existe una diferencia con aprehensión.